

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO DE RADICACION EN PONENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-008/2020

ACTOR: MARCELINA DE LA CRUZ CRUZ

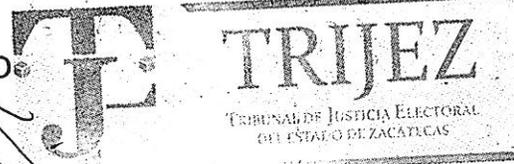
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONGRESO DEL ESTADO DE
ZACATECAS Y PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

En Guadalupe, Zacatecas, diecisiete de agosto de dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento al auto de radicación en ponencia del día de la fecha, dictado por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, ponente en el juicio señalado al rubro, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del auto en mención, constante de una (1) fojas, en relación al expediente al rubro indicado.
DOY FE -

ACTUARIO

LIC. ARTURO VILLALPANDO PACHECO



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-008/2020
PROMOVENTE: MARCELINA DE LA CRUZ CRUZ
**AUTORIDADES
RESPONSABLES:** PODER LEGISLATIVO Y PODER
EJECUTIVO AMBOS DEL ESTADO
DE ZACATECAS
MAGISTRADO JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES
INSTRUCTOR:

Guadalupe, Zacatecas, a diecisiete de agosto de dos mil veinte.

Vistos el acuerdo de fecha catorce de agosto del año en curso por el que la Magistrada Presidenta turna a esta ponencia el expediente del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con clave **TRIJEZ-JDC-008/2010** recibido en esta fecha; así como el oficio TRIJEZ-SGA-100/2020 de la misma fecha, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal mediante el cual remite el citado expediente, con fundamento en los artículos 35 fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Zacatecas y el artículo 9, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas se

ACUERDA:

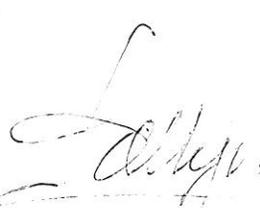
PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

SEGUNDO. Radíquese el citado Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano en la ponencia a cargo del suscrito Magistrado.

NOTIFÍQUESE COMO CORRESPONDA

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Aurelio Vallejo Ramos, quien da fe **Conste.**

MAGISTRADO JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES


LIC. AURELIO VALLEJO RAMOS

